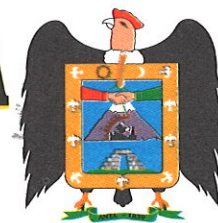




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 398-2019-MPA/SG

Anta, ocho de noviembre del  
dos mil diecinueve.

### VISTO:

Las modificaciones presupuestales de Nivel Institucional correspondiente al mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2019 y;

### CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración local, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 472 del Decreto Legislativo N°1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16-09-2018; y el artículo 24 de la Directiva N2 005-2010- EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación presupuestal de saldo de balance del año 2019 y créditos suplementario por mayores ingresos en el presupuesto institucional del año 2019 hasta por el monto de S/. 1, 546,535.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS DETERMINADOS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	963,535.00
	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	433,000.00
	IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000.00
TOTAL		1,546,535.00

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la unidad de Planificación y Presupuesto para dar cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
CUSCO - PERU  
William Loayza Raínco  
ALCALDE